

ADENDA No 01

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA POR LA CAUSAL DE INVITACION PUBLICA A
PROPONER RHU- IP 025-2020**

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS EN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ASÍ COMO DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Y DEMÁS PERSONAS QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN

La Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en uso de sus facultades legales, se permite realizar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones definitivo de la invitación Pública a proponer No. RHU-IP 025-2020, las cuales fueron debidamente aprobadas por el Comité de Contratación, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 2.4 del pliego de condiciones definitivo, respecto del Presupuesto oficial el cual quedará de la siguiente manera:

2.4 .PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria y del contrato que posteriormente se celebre, el Hospital ha asignado un presupuesto de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MDA/CTE (\$598.167.222)**

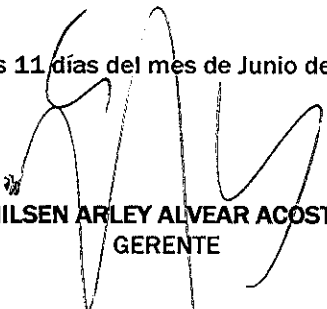
Nota: El valor establecido en el presupuesto oficial corresponde a SEIS (6) meses de servicio que iniciarían el 1° de Julio de los cursantes, sin embargo, si el contrato no inicia en dicha fecha, el valor se ajustará conforme al plazo del contrato resultado del presente proceso de selección.

2. Modificar el numeral 7.3 del pliego de condiciones definitivos, el cual quedará de la siguiente manera:

7.3 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, el Hospital, mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de Junio de 2020.


NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
GERENTE

Aprobó: BIBIANA ALEXANDRA IMBACUAN – Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó y Revisó: Francis Duque – Abogada Unidad de Contratación 